



# Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

## Resolución de Alcaldía Nro. 0040-2020-MPMC-J

Juanjui, 12 de febrero del año 2020.

### VISTOS:

El Informe N° 032-2020-MPMC-GPP, de fecha 11 de febrero de 2020, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la desagregación e incorporación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Transferencia de Partidas, autorizado por Decreto Supremo N° 030-2020-EF, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 11° del artículo preliminar de la ley N°27972, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2020-EF, publicado el 10 de Febrero de 2020, establece autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 416 856 230,00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de diecinueve (19) Gobiernos Regionales y ciento quince (115) Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de cuatrocientos siete (407) inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el artículo 2°, numeral 2.1) del Decreto Supremo citado establece que, mediante Resolución de los Titulares de Pliegos, aprueban la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal; debiéndose remitir copia de la resolución dentro de los cinco días de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Informe N° 032-2020-MPMC-GPP, de fecha 11 de febrero de 2020, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicitan la desagregación e incorporación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Transferencia de Partidas, autorizado por Decreto Supremo N° 030-2020-EF.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0045-2020-MPMC-J, de fecha 13 de febrero de 2020, se le encarga las funciones políticas y ejecutivas al Primer Regidor Hábil, es decir al Regidor Ing. Javier



# Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

## Resolución de Alcaldía Nro. 0040-2020-MPMC-J

Alejandro Ichazo del Águila, quien viene asumiendo la encargatura del despacho de Alcaldía el día 13 de febrero del presente año, en tanto dure las gestiones del señor Alcalde de esta Municipalidad.

En consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación e incorporación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a nivel programático; Por lo que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con los vistos buenos de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y Secretaría General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 030-2020-EF, por un monto de Trescientos Catorce Mil Ochocientos Treinta (S/ 314,830.00), para la Ejecución de la Obra **Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales en Diez Localidades de la Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín**, a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres con cargo a la fuente de financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	EN SOLES
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
<b>PLIEGO</b>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
<b>CATEGORÍA PPTAL</b>	9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
<b>PRODUCTO</b>	2245177 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN DIEZ LOCALIDADES DE LA, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - SAN MARTIN
<b>ACTIVIDAD</b>	4000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE.
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	1 - Recursos Ordinarios
<b>Gastos de Capital:</b>	314,830.00
<b>2.6 Adquisición de Activos no Financieros</b>	
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>314,830.00</b>



## Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

### Resolución de Alcaldía Nro. 0040-2020-MPMC-J

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** Copia del presente dispositivo se remita a los organismos señalados en el numeral 31.4<sup>1</sup> del artículo 31 del

Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Secretario General, la distribución y notificación a las diferentes áreas orgánicas de esta entidad, para su conocimiento y fines pertinentes;

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLANSE**

JJAIA/PR (T.A), MPMC-J.  
JLVCH/ SG  
G.P.P  
G.I  
C.c.  
G.M.  
O.T.I.C.  
Interesados.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Ing. Javier A. Kaza del Aguila  
DNI: 01068203  
TENIENTE ALCALDE

<sup>1</sup> Decreto Legislativo N° 1440, publicada el 16 de setiembre del 2018, Art. 31 inciso 31.4' establece: "Los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.